



AYUNTAMIENTO DE BUSTARVIEJO (MADRID)

Sec/Intervención/Anunpresdef19

PRESUPUESTO GENERAL PARA EL AÑO 2019 EXPOSICION PÚBLICA

En la Intervención de este Ayuntamiento, se encuentra expuesto al público a efectos de reclamaciones, el Presupuesto General para el ejercicio 2019 aprobado inicialmente por el Pleno de la Corporación.

Los residentes en el municipio y quienes no siéndolo resulten directamente afectados por el referido Presupuesto General, o estén legalmente facultados para ello, podrán presentar reclamaciones al acuerdo de aprobación inicial únicamente por, haberse elaborado sin ajustarse a lo previsto en la legislación vigente aplicable, insuficiencia u omisión de crédito para el cumplimiento de obligaciones exigibles legalmente y manifiesta insuficiencia de los ingresos en relación a los gastos presupuestados o de estos respecto a las necesidades para las que están previstos. Ello con sujeción a los siguientes trámites:

a) Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: **Quince días hábiles** a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid.

b) Oficina de presentación: Registro General.

c) Organo ante el que se reclama: Ayuntamiento Pleno.

De no presentarse reclamación alguna contra el citado Presupuesto General, este se entenderá aprobado definitivamente.

A efectos de entrada en vigor del Presupuesto General, de conformidad con lo establecido en el artículo 169.3 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales (TRLRHL) se publica el resumen por capítulos del mismo en el Anexo I de este anuncio.

Asimismo, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 127 del Real Decreto Legislativo 781/1982, de 18 de abril por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local se publican como anexos II y III la Relación de Puestos de Trabajo y la Plantilla de Personal aprobadas.

Contra el acuerdo de aprobación del referido Presupuesto General, se podrá interponer directamente recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a partir del día siguiente al de publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid (BOCM), conforme a lo previsto en el TRLRHL.

La interposición de recursos no suspenderá por si sola la aplicación del Presupuesto definitivamente aprobado.

Bustarviejo, 3-12-2018.

EL ALCALDE,

Fdo. Raúl San Juan López.

